



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 035 - 2021-GOREMAD/DIRESA-DG.

Puerto Maldonado, 28 ENE. 2021

VISTOS:

El Oficio N° 075-2021-GOREMAD-DIRESA-MDD-OP, de fecha 26 de enero de 2021, y el Memorando N° 175-2021-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 26 de enero de 2021, que autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional para Reconocer a los miembros integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios, periodo 2021-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y sus modificatorias, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, siendo aplicable a todos los sectores económicos y de servicios; comprendiendo a todos los empleadores y los trabajadores bajo el régimen laboral de la actividad privada en todo el territorio nacional, trabajadores y funcionarios del sector público, trabajadores de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, y trabajadores por cuenta propia;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29° de la referida Ley, los empleadores con veinte (20) o más trabajadores constituyen un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora. Además señala que los empleadores que cuenten con sindicatos mayoritarios incorporan un miembro del respectivo sindicato en calidad de observador;

Que, el artículo 31° del precitado texto legal, señala que son los trabajadores quienes eligen a sus representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, siendo que, en los centros de trabajo en donde no existan organizaciones sindicales, corresponde a la entidad realizar la convocatoria para la elección de dichos representantes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 148-2012-TR se aprobó la Guía para el proceso de elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST y su instalación, en el sector público, en cuyo numeral 13 se establece que el proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está a cargo de una Junta Electoral, conformada por un Presidente, un Secretario y dos Vocales;

Que, con Acta de conclusión del Proceso de Elección de los Representantes Titulares y Suplentes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios por el Periodo 2021 – 2022, de fecha 25 de enero del 2021, se da como ganadora a la lista N° 1, por mayoría de votos para el periodo 26/01/2021 – 25/01/2023.

Que, mediante Oficio N° 075-2021-GOREMAD-DIRESA-MDD-OP con fecha de recepción 26 de enero de 2021, la Oficina de Personal solicita designar a los representantes de la institución y proceder a la aprobación mediante acto resolutorio conformar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la DIRESA-MDD;

Que, con Memorando N° 175-2021-GOREMAD/DIRESA-DG, con fecha de recepción 27 de enero de 2021, se autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional para Reconocer a los miembros integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios, periodo 2021-2023, y;

En uso de las atribuciones y facultades administrativas conferidas por la Ley N° 26842, Ley General de Salud; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes 27950 y 28139; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por las Leyes N° 27902, 28013, 28968 y 29053; la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019-GOREMAD/GR, de fecha 29 de enero del 2019, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios aprobado por Ordenanza



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 035 - 2021-GOREMAD/DIRESA-DG.

Puerto Maldonado, 28 ENE. 2021

Regional Nº 034-2012-RMDD-CR; y con el Vº Bº de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Personal, y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER, el COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - CSST PERIODO 2021 - 2023 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

➤ **REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR:**

TITULARES	CARGO
M.C. Ricardo Ronald TELLO ACOSTA	Director General
M.C. José Salvador MEDRANO CHIRINOS	Responsable del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo
CPC. Vilma BARRIENTOS AYALA	Dirección Ejecutiva de Administración
Med. Ciruj. Carlos Hermógenes MANRIQUE DE LARA ESTRADA	Dirección Ejecutiva de Inteligencia Sanitaria.
Lic. Yula Magnolia ROJAS VEGA	Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas
CPC. Alexander Gerardo HUAMANI CALLOAPAZA	Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto

SUPLENTES	CARGO
MG. Rosario Angélica PAREDES BARRETO	Dirección Adjunta
Abog. Cinthia Eliana VALLADOLID RIVERA	Oficina de Personal
Ing. Zoot. Julio César FERNÁNDEZ LLERENA	Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental
Ciruj. Dent. Gladys TABOADA CÁCERES DE ROSALES	Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud
Abog. Eryln Joel VEGA MALAGA	Oficina de Asesoría Jurídica.
Q.F. Pilar Antonieta PEÑA SCHWARMAN	Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas

➤ **REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:**

TITULARES	CARGO
Lic. Enf. Gustavo Alonso ANDIA CHOQUE	Responsable del Programa Presupuestal 017 - Enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas
Lic. Nelly Juvencia ARANA PACHECO	Coordinadora de Estrategia Sanitaria Regional de Salud Sexual y Reproductiva
Lic. Enf. Yovanna Zenobia HUAMAN RAMOS	Coord. Reg. PP-PTCD. 0051 DEVIDA/Etapa de Vida Joven
Psic. Ariana Vanessa ARANA PAREDES	Centro de Salud Mental Comunitario Puerto Maldonado
Ing. Elena Flora ANCCO LOZA	Responsable del Área de Saneamiento Básico
Abog. Unchag Liwa NG CUTIPA	Jefe de la Unidad de Presupuesto

SUPLENTES	CARGO
Q.F. José Mariano MIZARE INGA	Inspector de la Dirección de Fiscalización, Control y Vigilancia Sanitaria
Lic. Lory Luz PAREDES CHIPANA	Coordinadora Reg. De la Estrategia de Inmunizaciones y Responsable de Cadena de Frio.
Srta. Gladys QUISPE IBARRA	Auxiliar Administrativo.
C.P.C. Katty PUMA MAMANI	Especialista Administrativo I
Sra. María Concepción VEGA MALAGA	Secretaria
Sr. David Dalhi DAVILA GOICOICHEA	Tec. Administrativo





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 035 - 2021-GOREMAD/DIRESA-DG.

Puerto Maldonado, 28 ENE. 2021

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los representantes que conforman el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios, y a las instancias administrativas pertinentes para su cumplimiento y formalidades de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que todas las Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Salud brinden las facilidades necesarias, a fin de que los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, realicen sus funciones conforme a lo establecido en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Oficina de Estadística e Informática y Telecomunicaciones la publicación de la Presente Resolución Directoral Regional, en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

[Firma manuscrita]
M.C. Ricardo Ronald TELLO ACOSTA
CMP N° 33132
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCION:
Autógrafa (02)
Interesados (24)
Administración (01)
Of. Personal (01)
OCI/Estad. (02)
JCHO/CEVR/OAJ
A.JE/JVM